



DECRETO Nº 0806/25

San Martín de los Andes, 19 MAR 2025

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador Vázquez Eduardo Carlos legajo Nº 1288 según Telegrama TCL 33, de fecha 11 de marzo de 2025 que se hará efectiva a partir del día 01 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Vázquez Eduardo Carlos los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

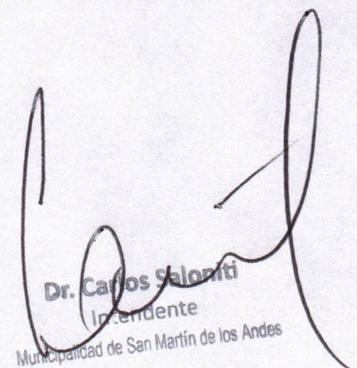
ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia al trabajador **Vázquez Eduardo Carlos legajo Nº 1288 DNI Nº 14.399.384**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de mayo de 2025.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes